



Vistas las actuaciones radicadas en el expediente, siendo el día ciento veinte del periodo de investigación vigente y habiéndose realizado todos los actos de investigación considerados conducentes, necesarios y relevantes para determinar o esclarecer los hechos materia del presente asunto, con fundamento en el artículo 63, primer párrafo, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, se dicta el presente acuerdo de conclusión de la investigación radicada en el expediente, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- Así lo proveyó y firma la Titular de la Oficina de Coordinación, Bertha Leticia Vega Vázquez, en suplencia por impedimento del Titular de la Autoridad Investigadora¹.

¹ En virtud de la resolución emitida por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica el seis de julio de dos mil diecisiete, por la que se resolvió calificar como procedente la excusa del Titular de la Autoridad Investigadora, Sergio López Rodríguez, para conocer del expediente al rubro citado, de conformidad con los artículos 24, 33 y 36, segundo párrafo, de la LFCE; y 5, fracción XX, 27 fracción IV, y 50, fracción II y último párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.